

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 735

Referencia:

Año: 2004

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-08-2004

Título: POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO EN
COMERCIO CON ENFASIS EN CONTABILIDAD COMPUTARIZADA.

Dictada por: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Gaceta Oficial: 25130

Publicada el: 06-09-2004

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Educación secundaria, estudiantes, Educación

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.198

Rollo: 538

Posición: 67

**DECRETO EJECUTIVO Nº 735
(De 30 de agosto de 2004)**

"Por medio del cual se aprueba el plan de estudio del Bachillerato en Comercio con Énfasis en Contabilidad Computarizada."

**LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, faculta al Ministerio de Educación para fijar los planes de estudio para las escuelas oficiales del nivel medio de la República de Panamá.

Que los planes de estudio deben someterse a constante evaluación y ajustes para que respondan a los intereses y necesidades de aprendizaje, a los avances científicos, humanísticos y técnicos del mundo y a la realidad de nuestro país.

Que, en la actualidad, los sectores de la economía vinculados a las áreas comerciales e industriales, tienden al fortalecimiento de los procesos de generación y transferencia de tecnología con mayor acceso al financiamiento y sustentabilidad.

Que el Ministerio de Educación debe implementar ofertas educativas, para la formación de recursos humanos, que tiendan a fortalecer la ciencia y la tecnología, incluyendo un sistema de valores de autopromoción integral a través de una vida en sociedad con libertad, democracia y equidad.

DECRETA:

Artículo Primero: Aprobar el plan de estudio para el **Bachillerato en Comercio con Énfasis en Contabilidad Computarizada**, que se describe a continuación:

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO Y
TECNOLOGÍA EDUCATIVA**

**BACHILLERATO EN COMERCIO CON ÉNFASIS EN
CONTABILIDAD COMPUTARIZADA
PLAN DE ESTUDIO**

AREA	ASIGNATURAS	10°	11°	12°	TOTAL
HUMANÍSTICA	Español	5	5	5	15
	Inglés	5	5	5	15
	Historia Moderna y Contemporánea	2	-	-	2
	Realidad Socio política y Economía de Panamá.	-	2	-	2
	Cívica III	-	-	2	2
	Derecho Mercantil y Laboral	-	-	2	2
	Relaciones Humanas y Valores	2	-	-	2
	Historia de Panamá	-	2	-	2
	Geografía de Panamá	2	-	-	2
	Apreciación de las Bellas Artes	2	-	-	2
	Sub total	18	14	14	46
CIENTÍFICA	Matemática	5	5	5	15
	Educación Física	2	2	-	4
		Sub total	7	7	5
TECNOLÓGICA	Contabilidad	6	6	5	17
	Ofimática	5	-	-	5
	Informes Contables en Hoja Electrónica	-	5	-	5
	Manejo y aplicación de Software Contables	-	3	3	6
	Diseño de Bases de Datos Contables	-	-	3	3
	Gestión Empresarial	-	4	3	7
	Principio de Economía	3	-	-	3
	Formulación y evaluación de Proyectos	-	-	2	2
	Práctica Profesional	-	-	5	5
	Sub total	14	18	21	53
	Asignaturas	11	10	11	32
	Horas	39	39	40	118

Artículo Segundo: La Dirección General de Educación, con el área respectiva de Profesional y Técnica y la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa, evaluará de manera sistemática y permanente la aplicación del Plan de Estudio del **Bachillerato en Comercio con Énfasis en Contabilidad Computarizada**.

Artículo Tercero: El Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Evaluación Educativa, realizará una revisión anual del rendimiento de los estudiantes egresados con la aplicación de este plan de estudio.

Artículo Cuarto: La Dirección Nacional de Educación Profesional y Técnica, dará seguimiento y supervisará, de manera sistemática y permanente, la aplicación del currículo establecido para el **Bachillerato en Comercio con Énfasis en Contabilidad Computarizada**.

Artículo Quinto: Este Decreto comenzará a regir a partir de su firma.

Fundamento de Derecho: Artículos 16, 83 y 84 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de agosto de dos mil cuatro (2004).

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación